



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 2 de julio de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 608/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00012384-2/2021, la Resolución de Presidencia N° 614/19, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Claudia Edith Gaeta, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 07 solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 614/19.

Que mediante la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 27 de mayo de 2019 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Gaeta presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral y se le ha realizado una junta médica, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales, sugiriendo un cambio de sector de tareas y sin atención al público.

Que con fecha 14 de junio de 2021 se ha notificado a la citada agente del resultado de la junta médica.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 614/19, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15, hasta el día 14 de junio de 2021 inclusive.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 405/16 se creó el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, para aquellos agentes que luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, la junta médica ordenada considera necesario un cambio de lugar de trabajo.

Que en virtud de lo sugerido por la junta médica y lo dispuesto mediante Res. Pres. 405/16, correspondería incorporar a la citada agente al Cuerpo Móvil Jurisdiccional de la Cámara en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 614/19, hasta el día 14 de junio de 2021 inclusive, fecha en la que se ha notificado el resultado de la junta médica a la agente Claudia Edith Gaeta, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 07.

Art. 2º: Incorporar a la agente Claudia Edith Gaeta, Legajo N° 6073, al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Claudia Edith Gaeta, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 07 y a las autoridades del Cuerpo Móvil Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 608/2021